
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>GESTION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES</b>	Código: TIC-MN-01-GU-01
		Fecha: 26/02/2024
	<b>GUIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA RED DISTRITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS - BIBLORED</b>	Versión: 1
		Página 1 de 13

## TABLA DE CONTENIDO


<b>1. OBJETIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>3. RESPONSABLES.....</b>	<b>3</b>
<b>4. DEFINICIONES.....</b>	<b>3</b>
<b>5. CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD FÍSICA .....</b>	<b>4</b>
5.1 USUARIO INTERNO .....	4
5.2 USUARIO EXTERNO.....	4
<b>6. CONTROL DE ACCESO A USUARIOS INTERNOS.....</b>	<b>5</b>
6.1 REGISTRO DE USUARIO .....	5
IMAGEN 1- REGISTRO INGRESO COLABORADORES Y CONTRATISTAS.....	5
6.2 GESTIÓN DE USUARIOS, PERFILES Y ACCESO .....	7
6.3 GESTIÓN DE CONTRASEÑAS DE LOS USUARIOS .....	8
6.4 RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS .....	8
<b>7. CONTROL DE ACCESO A USUARIOS EXTERNOS.....</b>	<b>8</b>
7.1 REGISTRO DE USUARIO .....	8
7.2 GESTIÓN DE USUARIOS, PERFILES Y ACCESO .....	9
7.3 GESTIÓN DE CONTRASEÑAS DE LOS USUARIOS .....	9
7.4 RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS .....	10
<b>8. SEGURIDAD TECNOLÓGICA.....</b>	<b>10</b>
8.1 RED.....	10
8.2 SISTEMA OPERATIVO .....	11
8.3 SERVICIO WEB Y DE HOSTING .....	11
8.4 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA .....	12

	<b>GESTION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES</b>	Código: TIC-MN-01-GU-01
		Fecha: 26/02/2024
	<b>GUIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA RED DISTRITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS - BIBLORED</b>	Versión: 1
		Página 2 de 13

**9. SEGURIDAD FISICA .....12**

**10. CONTROL DE CAMBIOS.....13**

**11. RESPONSABLES DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN.....13**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y  LAS COMUNICACIONES</b>	Código: TIC-MN-01-GU-01
		Fecha: 26/02/2024
	<b>GUIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA RED  DISTRITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS - BIBLORED</b>	Versión: 1
		Página 3 de 13

## 1. Objetivo

Difundir los lineamientos de manera clara y oportuna para asegurar el acceso físico y digital a los servicios tecnológicos de BiblioRed. De igual manera este documento hace parte del Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

## 2. Alcance

El presente documento está dirigido a los colaboradores de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá, quienes están vinculados de manera directa o indirecta en los procesos de producción, gestión, manejo y custodia de los activos de información propios del proyecto BiblioRed, así como también a terceros que estén vinculados como la Dirección de Lectura y Bibliotecas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, los operadores del proyecto BiblioRed, contratistas y proveedores, además a los usuarios externos que se adhieran a los lineamientos existentes.


## 3. Responsables

Todos los funcionarios públicos, contratistas y terceros de la SCRDR, deben conocer y dar cumplimiento al modelo de seguridad y privacidad de la información establecido en la Entidad, así mismo la gestión de la seguridad y privacidad de la información es un proceso incluyente de todos los niveles organizacionales de la entidad (Estratégico, Táctico, Operacional y Comunidad).

BiblioRed tendrá como responsabilidad la actualización, aprobación y dar a conocer el presente documento a la Oficina de Tecnologías de la Información de la SCRDR para su revisión, aprobación y publicación.

## 4. Definiciones

- **Responsabilidad:** Es responsabilidad de los operadores de BiblioRed dar cumplimiento a las políticas de seguridad y privacidad de la información, estándares, normativa vigente y procedimientos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>GESTION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES</b>	Código: TIC-MN-01-GU-01
		Fecha: 26/02/2024
	<b>GUIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA RED DISTRITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS - BIBLORED</b>	Versión: 1
		Página 4 de 13

- **Cumplimiento y violaciones:** El cumplimiento de las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información es obligatorio y aplica para todos los funcionarios públicos, contratistas, proveedores y terceras partes que interactúen con los activos de información de propiedad de la entidad o en calidad de propietario, custodio o usuario.

Si los parámetros aquí descritos se infringen, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte se reservará el derecho de tomar las medidas correctivas pertinentes, las cuales pueden considerar desde acciones administrativas, hasta acciones de orden disciplinario o penal, de acuerdo con las circunstancias, si así lo ameritan

## 5. CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD FÍSICA

Con el objetivo de facilitar el acceso seguro a los servicios tecnológicos de BiblioRed y garantizar la continuidad de los servicios ofertados por la entidad, se hace necesario establecer reglas para los usuarios que tengan acceso físico y/o tecnológico a la información y activos asociados que se establecerán e implementarán en función de la seguridad de la información.


### 5.1 Usuario interno

Los usuarios internos corresponden a todos los colaboradores que intervienen en la producción, gestión, manejo y custodia de los activos de información propios del proyecto BiblioRed, también a los terceros que brindan servicios a BiblioRed y la Dirección de Lectura y Bibliotecas de la SCRD como administradores del proyecto.

Al intervenir directa o indirectamente en los procesos administrativos y operativos de BiblioRed, los usuarios internos estarán regulados mediante las políticas definidas por la SCRD para así poder acceder a los sistemas de información de la entidad.

### 5.2 Usuario externo

Los usuarios externos se consideran como todos aquellos que acceden a los servicios tecnológicos de BiblioRed como lo son las salas de consulta, servicios de Internet desde equipos asignados por la entidad o personales que accedan a la red WiFi. Es importante mencionar que estos estarán sujetos tanto a las políticas definidas por el área de Gestión TIC que les apliquen como a las políticas de Servicio.

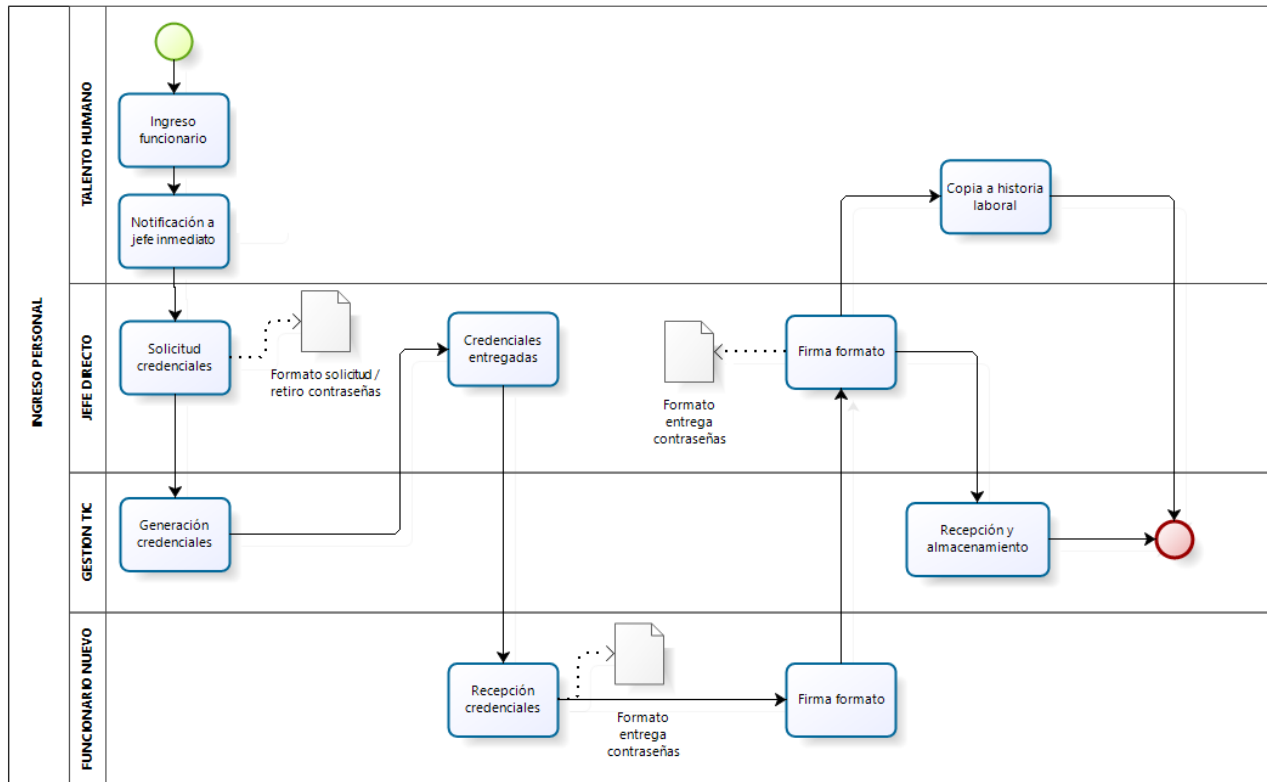
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES</b>	Código: TIC-MN-01-GU-01
		Fecha: 26/02/2024
	<b>GUIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA RED DISTRITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS - BIBLORED</b>	Versión: 1
		Página 5 de 13

## 6. CONTROL DE ACCESO A USUARIOS INTERNOS

### 6.1 Registro de usuario

Para el acceso a cualquier sistema de información o servicio tecnológico, el usuario deberá realizar el procedimiento establecido por el operador de BiblioRed, solicitado por el jefe inmediato para el caso de los colaboradores y contratistas y en caso de terceros como proveedores y la Dirección de Lectura y Bibliotecas de la SCR. Es indispensable se especifique el acceso concreto al servicio requerido para que sea autorizado por el área encargada.

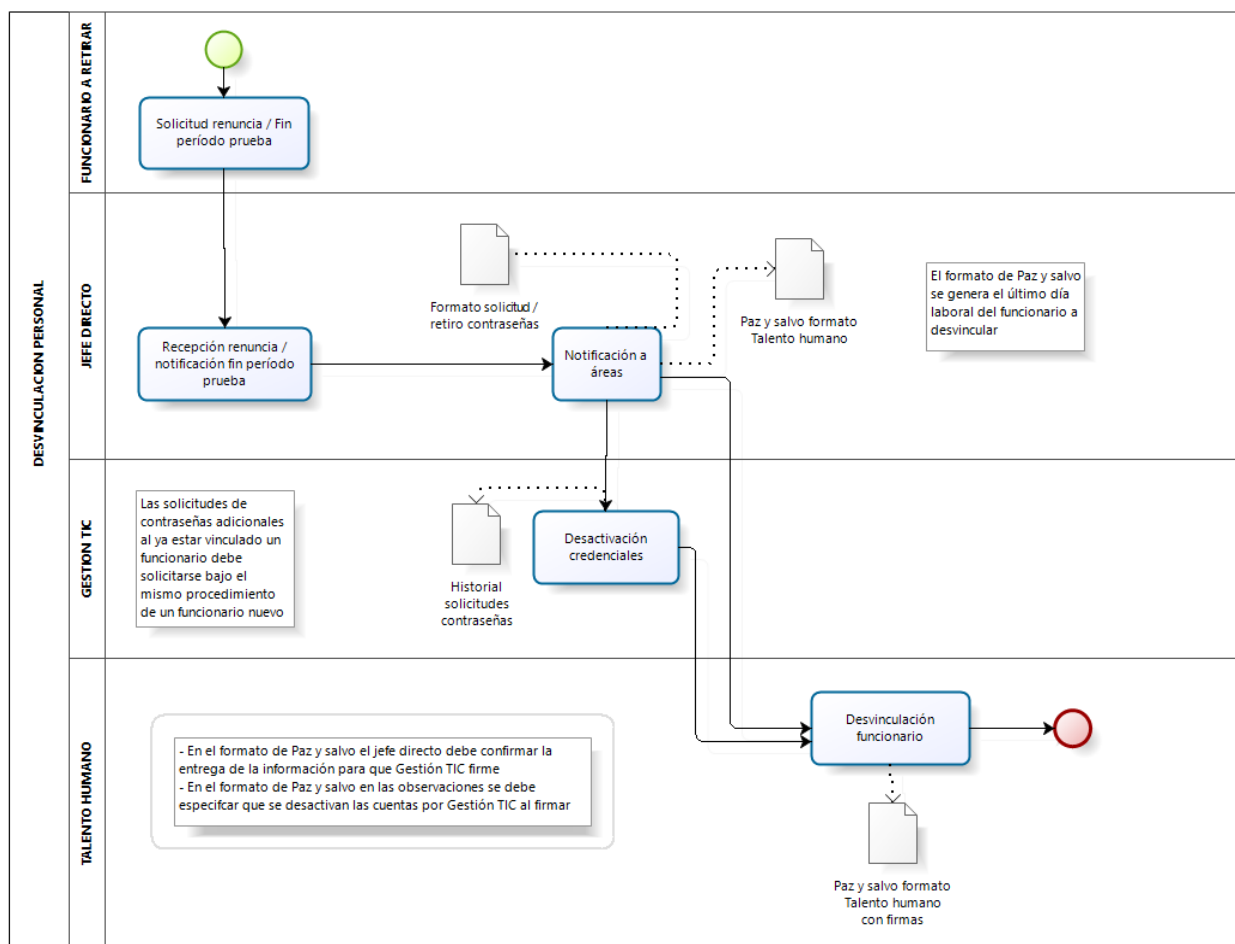
**Imagen 1- Registro ingreso colaboradores y contratistas**




Fuente: BibloRed



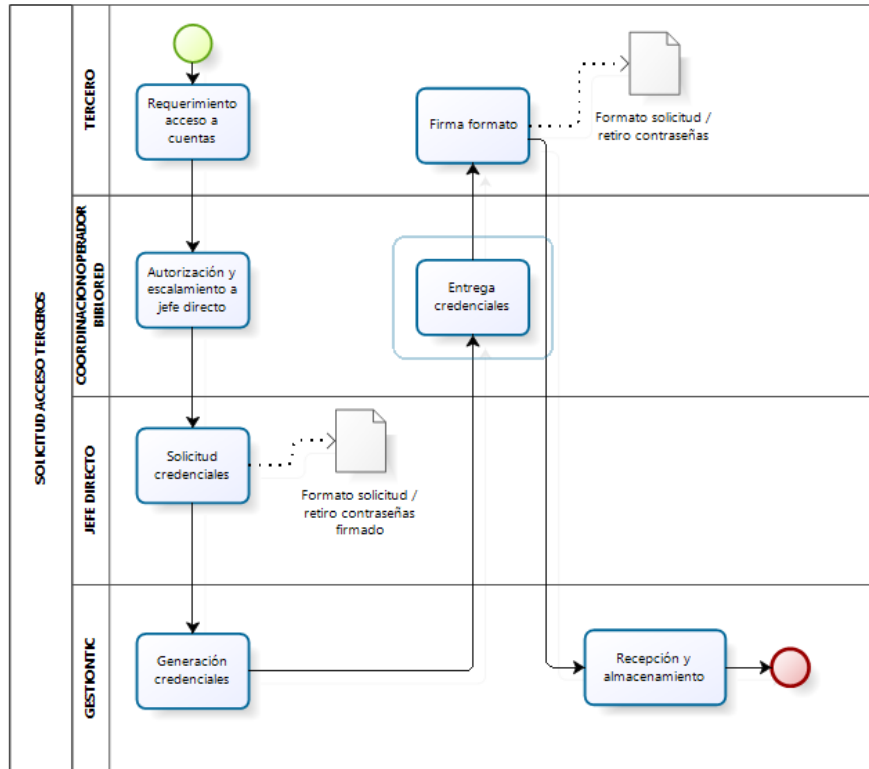
Imagen 2- Registro retiro colaboradores y contratistas



Fuente: BiblioRed

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>GESTION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES</b>	Código: TIC-MN-01-GU-01
		Fecha: 26/02/2024
	<b>GUIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA RED DISTRITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS - BIBLORED</b>	Versión: 1
		Página 7 de 13


**Imagen 3- Registro ingreso/retiro terceros**



**Fuente: BiblioRed**

## 6.2 Gestión de usuarios, perfiles y acceso

- Cada sistema de información de BiblioRed y servicio tecnológico cuenta con una respectiva parametrización de perfiles, por lo cual el administrador de las distintas plataformas generará los usuarios con los perfiles respectivos.
- Los solicitantes de los usuarios deberán indicar el tiempo de vigencia del acceso, en caso de requerirlo.
- En caso de finalización de la vinculación contractual de un usuario interno, deberá ser reportada al área de Gestión TIC por el jefe inmediato y/o el área de Talento Humano para el cierre de las cuentas asignadas.
- El área de Gestión TIC y las áreas que operen plataformas tecnológicas deberán garantizar que los servicios tecnológicos que se implementen cuenten con la capacidad de crear usuarios y asignar perfiles que limiten el acceso a los servicios de información de acuerdo con las funciones y responsabilidades establecidas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>GESTION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES</b>	Código: TIC-MN-01-GU-01
		Fecha: 26/02/2024
	<b>GUIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA RED DISTRITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS - BIBLORED</b>	Versión: 1
		Página 8 de 13

- El acceso a los servicios de información por parte de los usuarios estará limitado a los horarios de servicio de BiblioRed y en horarios laborales establecidos, solo se podrán modificar en casos especiales bajo las excepciones autorizadas

### 6.3 Gestión de contraseñas de los usuarios

Toda contraseña generada deberá ser entregada al usuario correspondiente por medio de un formato físico en el cual se registre una aceptación por parte de este, y será su responsabilidad cambiarla de inmediato al momento de recibirla.

De igual manera, el área de Gestión TIC garantizará el cambio periódico de las mismas siempre y cuando la plataforma tecnológica lo permita.

### 6.4 Responsabilidad de los usuarios


- Los usuarios internos deberán dar cumplimiento a la Política de Contraseñas establecida, para así garantizar el uso correcto de las mismas para el acceso a los servicios tecnológicos, manteniendo la confidencialidad respectiva y entendiendo las implicaciones que representan su incumplimiento.
- Debe garantizarse por parte del usuario que los accesos a los servicios tecnológicos no se encuentren desatendidos y que sus accesos sean de uso exclusivo y personal.
- Debe garantizarse por parte del usuario que la información a la que tenga acceso cumpla los principios de Confidencialidad, Integridad, Disponibilidad y No repudio.

## 7. CONTROL DE ACCESO A USUARIOS EXTERNOS

### 7.1 Registro de usuario

Los servicios tecnológicos en los cuales se registra la información de un usuario corresponden a servicios ofrecidos por BiblioRed, como lo son la herramienta de afiliación al Sistema Bibliográfico en el que se requiere usuario y contraseña para el préstamo del material bibliográfico y el portal web institucional para el servicio de Visitas Guiadas.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>GESTION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES</b>	Código: TIC-MN-01-GU-01
		Fecha: 26/02/2024
	<b>GUIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA RED DISTRITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS - BIBLORED</b>	Versión: 1
		Página 9 de 13

Para el acceso a servicios tales como consulta en sala, consulta en las salas de Internet o capacitación, y acceso a redes WiFi desde dispositivos de BiblioRed o personales, no se genera registro de cuentas de usuarios externos.

La información de los usuarios externos se encuentra sujeta a las Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales de la SCR.D.

### **7.2 Gestión de usuarios, perfiles y acceso**

El acceso de los usuarios externos a los servicios tecnológicos de BiblioRed se limita exclusivamente a la gestión de su información personal en el sistema bibliográfico y a participar en las Visitas Guiadas relacionadas con el servicio.


Respecto al acceso de los demás servicios tecnológicos de BiblioRed, los usuarios externos se encuentran sujetos al Reglamento de Servicio de BiblioRed y a los Términos y condiciones de uso del servicio de Internet publicados en el Portal institucional y a la Política de acceso a Internet.

De igual manera, en los equipos de uso público, las cuentas de usuario presentan configuraciones especiales que limitan cualquier acción que pueda realizar el mismo que infrinjan las políticas de seguridad, incluyendo la presente guía.

### **7.3 Gestión de contraseñas de los usuarios**

La plataforma tecnológica del Sistema bibliográfico permite al usuario realizar la gestión de la contraseña, incluyendo la modificación o recuperación de esta. En caso de no poder reestablecerla, se puede comunicar al Centro de Atención al Usuario – CAU de BiblioRed para el respectivo acompañamiento.

En cuanto al servicio de Internet prestado en las bibliotecas, tanto en dispositivos propios de la entidad como personales, BiblioRed no se hace responsable de ninguna contraseña de usuarios que accedan a sus cuentas personales y será el usuario externo el encargado de proteger el acceso a las mismas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>GESTION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES</b>	Código: TIC-MN-01-GU-01
		Fecha: 26/02/2024
	<b>GUIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA RED DISTRITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS - BIBLORED</b>	Versión: 1
		Página 10 de 13

#### 7.4 Responsabilidad de los usuarios


- Los usuarios externos deberán dar cumplimiento al Reglamento de Servicio de BiblioRed y los términos de uso de los servicios tecnológicos, publicados en el Portal institucional.
- Los usuarios externos deberán proteger el acceso a sus cuentas personales, sin responsabilidad alguna por parte de BiblioRed y no deberán afectar el acceso a los servicios a los demás usuarios.
- El acceso a los servicios de información por parte de los usuarios estará limitado a los horarios de servicio establecidos y en casos especiales bajo las excepciones autorizadas.

### 8. SEGURIDAD TECNOLÓGICA

La seguridad tecnológica corresponde a la mitigación de riesgos relacionados con la restricción a nivel de red, sistema operativo, aplicaciones y demás que corresponden a la capa tecnológica de la entidad.

#### 8.1 Red

- Todos los equipos están sujetos a la Política de Internet establecida en la cual se definen perfiles con filtros de navegación específicos de acuerdo al tipo de usuario, con las excepciones definidas para el área de Gestión TIC por temas de servicio.
- Los puertos de red habilitados para los servicios de navegación corresponden a los necesarios para el acceso a Internet y estarán limitados. En caso de requerir puertos especiales distintos a los establecidos, será evaluado por el área de Gestión TIC.
- Los permisos de acceso para la administración de la infraestructura tecnológica estarán habilitados únicamente para el área de Gestión TIC y excepciones autorizadas como lo son proveedores exclusivamente a los servicios autorizados.
- La red en las bibliotecas deberá estar segmentada en VLANs acorde a los usuarios y perfiles determinados; además, deberá tenerse una VLAN de administración exclusiva.
- Está prohibida la conexión de dispositivos personales en puntos de red físicos o de equipos distintos a los administrados y/o autorizados por BiblioRed.
- Los puertos de red que no se encuentren en uso deberán estar deshabilitados o en su defecto en la VLAN más restringida.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>GESTION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES</b>	Código: TIC-MN-01-GU-01
		Fecha: 26/02/2024
	<b>GUIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA RED DISTRITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS - BIBLORED</b>	Versión: 1
		Página 11 de 13


- El acceso externo a recursos internos estará habilitado por medio de VPN para usuarios internos siempre y cuando se encuentre aprobado por el área encargada

## 8.2 Sistema Operativo

- Todo sistema operativo para servidores y equipos de usuario final, deberá tener habilitado el firewall local con las debidas excepciones necesarias para el servicio.
- Todo uso de sistemas operativos de acuerdo al área asignada tendrá un perfil específico para el adecuado cumplimiento de sus funciones y actividades.
- Los perfiles de usuario tendrán restricciones de modificación de configuraciones a cualquier nivel, tanto del perfil como del sistema operativo.
- Está prohibido la instalación o el uso de aplicaciones distintas a las autorizadas por el área de Gestión TIC, y será esa área la única autorizada para realizar los procesos de instalación, modificación y desinstalación. Gestión TIC deberá aplicar las restricciones respectivas que limiten acciones no permitidas.
- Todo sistema operativo tanto de servidor como de usuario final deberá tener instalado un antivirus, siempre y cuando tecnológicamente sea viable.
- El sistema operativo de los equipos que se asignan a los usuarios externos tendrá una contraseña definida por Gestión TIC y no podrá ser modificada por ningún usuario.
- El sistema operativo de los equipos que se asignan a los usuarios internos tendrá configurado vencimiento periódico de la contraseña.
- El sistema operativo de los equipos que se asignan a los usuarios internos deber ser bloqueado por éste en el momento que no vaya a permanecer en el puesto de trabajo. El área de Gestión TIC aplicará configuraciones que limiten el acceso no autorizado a los equipos en un periodo corto de no uso de los equipos.

## 8.3 Servicio web y de hosting

- Los servicios web deberán estar diseñados para garantizar el servicio al usuario basado en perfiles que permitan realizar sus funciones y actividades de manera segura, garantizando la protección de la información y configurados de modo tal que mitiguen cualquier riesgo de seguridad de la información.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>GESTION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES</b>	Código: TIC-MN-01-GU-01
		Fecha: 26/02/2024
	<b>GUIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA RED DISTRITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS - BIBLORED</b>	Versión: 1
		Página 12 de 13


- La implementación de servicios web por parte de BiblioRed deberá ser compatible con base en los lineamientos definidos por Gestión TIC, y cualquier servicio diseñado por áreas distintas a Gestión TIC, como en el caso de Biblioteca Digital deberá tener la previa evaluación y aprobación por Gestión TIC.
- Los proveedores de los servicios de hosting o de cualquier servicio en nube que soporten servicios tecnológicos de BiblioRed deberán garantizar la protección de la información alojada en sus plataformas, así como la continuidad del servicio.

#### 8.4 Infraestructura tecnológica

- El acceso a los servidores, dispositivos de red, dispositivos de almacenamiento y demás que soporten la infraestructura tecnológica principal de BiblioRed, deben estar configurados de modo tal que únicamente el personal autorizado tenga los usuarios con los perfiles asignados para esta gestión.
- Los dispositivos deberán tener configuraciones que siempre y cuando la plataforma tecnológica lo permitan se garantice el acceso únicamente a direcciones de red autorizadas.
- Los dispositivos deberán tener factor de doble autenticación siempre y cuando la plataforma tecnológica lo permita.
- Se deberá contar con usuarios con permisos de administración distintos a los usuarios por defecto siempre y cuando la plataforma tecnológica y la administración de la misma lo permita.
- Deben garantizarse las configuraciones respectivas que mitiguen cualquier acceso no autorizado a la administración de las plataformas tecnológicas de BiblioRed.
- La instalación de cualquier aplicación para la prestación de servicios de TIC deberá ser evaluada y autorizada por el área de Gestión TIC, con el fin de evitar el uso de software que ponga en riesgo la infraestructura tecnológica y de igual manera deberá ser configurada para mitigar cualquier riesgo relacionado.

#### 9. SEGURIDAD FISICA

- Se debe realizar un emplazamiento y protección de los equipos con el fin de que no puedan ser alterados por personal no autorizado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y  LAS COMUNICACIONES</b>	Código: TIC-MN-01-GU-01
		Fecha: 26/02/2024
	<b>GUIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA RED  DISTRITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS - BIBLORED</b>	Versión: 1
		Página 13 de 13

- Todo elemento del equipo que contenga un medio de almacenamiento se debe verificar y garantizar que los datos que contenga sean eliminados de forma segura para que sea reutilizado.
- Los gabinetes de cableado y de servidores deberán estar cerrados y el acceso a los mismos será autorizado únicamente al personal de Gestión TIC o de proveedores con el debido acompañamiento del personal del área.
- El acceso a los espacios administrativos de BiblioRed por parte de terceros deberá ser previamente autorizado por el personal administrativo.
- Todo equipo deberá instalarse bajo las condiciones adecuadas para su uso, como mantenerse alejados de agua, polvo, alimentos, fuego o cualquier otro que inhabilite su funcionamiento.

## 10. Control de cambios

No.	CAMBIOS REALIZADOS
1	Versión inicial.

## 11. Responsables de elaboración, revisión y aprobación

ELABORADO POR <i>Persona(s) responsable(s) de crear, proyectar la modificación y/o ajuste del documento</i>	APROBADO POR <i>Líder del Proceso quién debe hacer cumplir el contenido establecido en el documento</i>	REVISADO POR <i>Persona(s) de la OAP responsable(s) de verificar que el documento contenga los lineamientos establecidos</i>	AVALADO POR <i>Jefe de la Oficina Asesora de Planeación</i>
NOMBRE: Marcela Rodríguez Ortiz	NOMBRE: Rafael Tamayo Fabio F. Sánchez S.	NOMBRE: Nelson Javier Velandia Castro	NOMBRE: Luis Fernando Mejía Castro
CARGO: Contratista DLB - SCRD	CARGO: Jefe Dirección de Lectura y Bibliotecas Jefe (E.) Oficina de Tecnologías de la Inf.	CARGO: Profesional universitario	CARGO: Jefe Oficina Asesora de Planeación
FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica

<b>El Documento 20231600516983 fue firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Nelson Javier Velandia Castro</b>	<b>Profesional Universitario,</b> Oficina Asesora de Planeación, ID: 79905104, nelson.velandia@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 28-02-2024 09:44:08
<b>Luis Fernando Mejia Castro</b>	<b>Jefe Oficina Asesora de Planeación,</b> Oficina Asesora de Planeación, ID: 79558456, luis.mejia@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 27-02-2024 18:31:25
<b>Nidia Patricia Rodriguez Rodriguez</b>	<b>Profesional Especializado,</b> Oficina de Tecnologías de la Información, ID: 51930241, nidia.rodriguez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 11-12-2023 12:48:45
<b>Fabio Fernando Sánchez Sánchez (E)</b>	<b>Jefe Oficina de Tecnologías de la Información (E),</b> Oficina de Tecnologías de la Información, ID: 19495495160, fabio.sanchez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 11-12-2023 11:46:49
<b>Rafael Eduardo Tamayo Franco</b>	<b>Director de Lectura y Bibliotecas,</b> Dirección de Lectura y Bibliotecas, ID: 71556743, rafael.tamayo@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 04-12-2023 09:59:17
<b>Marcela Rodriguez Ortiz</b>	<b>CONTRATISTA,</b> Dirección de Lectura y Bibliotecas, ID: 52969661, marcela.rodriguez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 01-12-2023 16:18:25
<b>Nicolas Andres Villamil Padilla</b>	<b>CONTRATISTA,</b> Oficina de Tecnologías de la Información, ID: 79966311, nicolas.villamil@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 29-11-2023 17:39:49
	
<p>14ab04bc9b125e6cc779e4080f8a9572002b14f3196e9522ef657d8e80e3f613 Codigo de Verificación CV: b91ad</p>	